



ZAPALLAR

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
GESTION DE PERSONAS

DECRETO DE ALCALDÍA N° 447-

ZAPALLAR, 13 MAR 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°587/2020 de fecha 10 de febrero de 2020 que delega firma del señor alcalde; Decreto de Alcaldía N°316/2020 de fecha 24 de enero 2020.

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en el artículo 108 de la ley N° 18.883, que establece el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales
2. La solicitud de permiso administrativo presentada por los funcionarios municipales que se indican en la parte resolutive del presente Decreto de Alcaldía y que se adjuntan.

DECRETO:

2° RATIFICASE Y AUTORIZASE al funcionario Suplencia Planta que se individualizan para que hagan uso de Permiso Administrativo, con goce de sueldo, según detalle:

Nombre	Días	Desde	Hasta	Reintegro	Pend.
Claudio Andres Aravena Soto	1	06/03/2020	06/03/2020	09/03/2020	2
Vania Saavedra Herrera	2	06/03/2020	09/03/2020	10/03/2020	4
Vanessa Campos Benvenuto	2	06/03/2020	09/03/2020	10/03/2020	4
Rodrigo Bazaes Bazaes	1	05/03/2020	05/03/2020	06/03/2020	5
Scarlett Salinas Alvarado	1	03/03/2020	03/03/2020	04/03/2020	4
Scarlett Salinas Alvarado	0.5	05/03/2020	05/03/2020	05/03/2020	3.5

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE


SECRETARIO MUNICIPAL
 Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal


ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 Paulina Maldonado Pinto
 Por Orden del Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Gestión de Personas
 - 2.- Oficina de Transparencia.
 - 3.- Archivo: Secretaria Municipal.
 4. Siaper
- SEC / RRHH / GTL / mpl

